

Expediente: **1590/18-A5**

Carátula: **CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y
SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS SI/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276524608 - CAMPOS, CARLOS ALBERTO-ACTOR

20276524608 - CORDOBA, JUAN DAVID-ACTOR

27242007714 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO

20340608349 - A.A.V. S.R.L., -DEMANDADO

23337031889 - RONDOLETTI, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

90000000000 - AREDES, MARTIN FRANCISCO-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1590/18-A5



H105015626079

**JUICIO: CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID c/ TORRES FRANCISCO
NICOLAS Y OTROS Y SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 1590/18-A5 - Juzgado del Trabajo V nom.**

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

1) Acepto la prueba de exhibición de documentación ofrecida. A los fines de su producción, intimo a los demandados a que exhiba por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 la documentación requerida, en soporte digital, en el término de CINCO (05) DIAS y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 CPL.

En consecuencia, ordeno notificar al accionado en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar el comprobante de pago digitalizado de la movilidad pertinente.

2) En uso de las facultades que me confiere el artículo 10 del CPL, considerando lo dispuesto por el artículo 13 del mismo código y por el artículo 20 de la LCT, dispongo la notificación conjunta de este proveído con el dictado en el cuaderno de prueba número 7 del actor.

Por lo tanto, hago saber al oferente que será suficiente acreditar un único pago en concepto de movilidad para practicar ambas diligencias. 1590/18-A5. ALA

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.